AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3143

RESOLUCIÓN 705/2012, de 5 de junio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a D.ª Arantzazu Sistiaga Lasa para desempeñar el puesto de Directora de Coordinación Asistencial de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Alto Deba.

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Directora de Coordinación Asistencial de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Alto Deba, publicada en el BOPV n.º 82, de 26 de abril de 2012, mediante Resolución n.º 205/2012, de 15 de marzo, de esta Dirección General.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha sido estudiada la documentación presentada por el único aspirante al desempeño del puesto que se trata, habiéndose valorado sus condiciones profesionales conforme a los méritos aportados en el Curriculum Vitae.

Considerando que, a la vista de la documentación presentada, D.ª Arantzazu Sistiaga Lasa se adecúa al perfil del puesto convocado y posee la cualificación idónea para el desempeño del mismo.

Considerando lo dispuesto por el artículo Sexto del Acuerdo de 3 de octubre de 2011, del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se crea, en el área sanitaria de Gipuzkoa, la Organización Sanitaria Integrada Alto Deba.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.– Nombrar a D.ª Arantzazu Sistiaga Lasa Directora de Coordinación Asistencial de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Alto Deba.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá una duración de tres años, surtirá efectos económicos y administrativos desde su notificación a la interesada.

Una vez transcurrido dicho periodo, y siempre que consten evaluaciones favorables a la gestión realizada por el/la directivo/a, mediante Resolución del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, podrá prorrogarse su permanencia en el puesto por otro periodo idéntico.

Tercero.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de junio de 2012.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JULIÁN PÉREZ GIL.